



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA:

Su rechazo al actual régimen de derechos de exportación sobre la producción agropecuaria, por ser un tributo regresivo, no coparticipable y contrario al desarrollo económico de las provincias productoras.

AUTOR: JUAN M. ROSSI

BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS



FUNDAMENTACIÓN

Honorable Cámara:

El régimen de derechos de exportación, mejor conocido como “retenciones al agro”, constituye un tributo aplicado en aduana que recae formalmente sobre los exportadores, pero en la práctica ellos trasladan dicha carga al productor. La regresividad de las retenciones agropecuarias, pues grava ingresos brutos en vez de gravar ganancias, perjudica especialmente a los pequeños y medianos productores, quienes ven reducidos sus márgenes de rentabilidad, dificultándose de esta manera su capitalización y contribuyendo a su extinción.

Asimismo, al no ser coparticipables, las retenciones generan una transferencia de rentas desde el interior productivo hacia el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), afectando de manera directa el federalismo fiscal y debilitando la capacidad de los estados provinciales de sostener políticas públicas estratégicas. En el caso de Entre Ríos, la pérdida estimada de ingresos brutos de los productores agrícolas en virtud de los derechos de exportación (DEX) es la siguiente:

“Para la campaña 2023/24 el ingreso no percibido se estimó en torno a los U\$S 522 millones, mientras que la proyección para la campaña actual se ubicó en alrededor de U\$S 400 millones, debido a la caída del nivel de producción y la reducción temporal de las alícuotas de los derechos de exportación. Este monto se explica principalmente por el cultivo de la soja, que representa más del 70% del ingreso no percibido por los productores, seguido por el trigo y maíz



(entre 10% a 15% cada uno) y, marginalmente, el sorgo". (Facultad de Ciencias Económicas UNER et al., 2025, 1)

En este contexto, el 20 de mayo del 2025 el Ministro de Economía Luis Caputo anunció la extensión de la rebaja temporal de los derechos de exportación hasta el 31 de marzo de 2026, solamente para el trigo y la cebada, que continuarán con una alícuota reducida del 9,5%. En cambio, la decisión oficial excluyó a cultivos fundamentales como la soja, el maíz y la cebada, que pasarán del 26%, 9,5% y 9,5% respectivamente a sus alícuotas anteriores del 33%, 12% y 12% el 30 de junio próximo.

La alternancia arbitraria entre subas y bajas de alícuotas, sin criterios estables ni horizontes previsibles, constituye una política errática que suma incertidumbre al sector agropecuario. En un mercado ya expuesto a la volatilidad climática, financiera y comercial, dicha inestabilidad fiscal mina la confianza del productor, complica la planificación de siembras e inversiones, y desalienta la incorporación de tecnología, por lo cual lejos de generar alivio, esta política nacional posterga una vez más el desarrollo del interior productivo.

En lugar de incentivar la inversión y el agregado de valor en origen, este esquema impositivo desalienta el desarrollo de las pymes agrarias de las ciudades y pueblos del interior, en un campo cada vez más despoblado. La eliminación de las retenciones es una demanda que excede con creces al sector agropecuario, cada vez son más los actores sociales de diferentes ámbitos que reclaman por su eliminación.



Finalmente, me interesa destacar que con la eliminación de las retenciones el gran perjudicado sería el Estado nacional, cuyo costo fiscal representaría el 1,5% del PBI aprox. Por eso, desde el Partido Socialista venimos proponiendo una reforma tributaria progresista que grave las ganancias y la propiedad de las personas más ricas. Asimismo, con el fin de las retenciones va a generarse un excedente sobre los ingresos de los productores agropecuarios, que en parte quedará alcanzado por el impuesto a las ganancias, tanto para la producción existente como para los futuros bienes desgravados.

Referencia

Fac. de Ciencias Económicas UNER, Fac. de Ciencias Agropecuarias UNER, Consejo Empresario de Entre Ríos, & Bolsa de Cereales de Entre Ríos. (2025, Abril 30). *Estimación de la pérdida de ingresos brutos de los productores agrícolas de Entre Ríos en virtud de los derechos de exportación (DEX)*.